

**PERÚ****Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social****Viceministerio
de Prestaciones Sociales****Programa Nacional
Cuna Más**

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Bicentenario del Perú 200 Años de Independencia”



Huancavelica 01 de diciembre del 2021

OFICIO N° 136 -2021 -MIDIS/PNCM/UT-HUANCAMELICA**Señora:****YUDITH ISABEL RODRIGUEZ DAZA**

Responsable Regional del Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana - Huancavelica

Presente. -**Asunto** : CASO N° 186-2021 -CTVC/ HVC**Referencia:** OFICIO N°042-2020-CTVC/HUANCAMELICA

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted en atención al documento de la referencia a fin de informarle:

PRIMERO: Se entiende por Alerta, al aviso o comunicación formal presentado por el Comité de Transparencia Ciudadana a los Programas Sociales y al MIDIS, sobre casos que afectaron, están afectando o pueden afectar la adecuada implementación de los Programas Sociales, así como los derechos o intereses de los usuarios, y que ameritan atención inmediata.

SEGUNDO: Con fecha 12 de noviembre de 2021, la Unidad Territorial recibió la Alerta registrada como Caso N° 186-2021-CTVC/UT.HVC, referida al funcionamiento del Servicio de Acompañamiento a Familias C.G. “CCOCHACCASA”.

TERCERO: Al respecto, es preciso señalar que el Comité de Gestión “Ccochaccasa” del SAF, reconocido con RDE N°2128-2019-MIDIS/PNCM, está ubicado en el distrito de Ccochaccasa, provincia de Angaraes de la Unidad Territorial de Huancavelica. Este CG viene atendiendo de manera ininterrumpida a 110 niños y niñas menores de 36 meses de edad.

CUARTO: Teniendo en consideración lo antes señalado, y en respuesta a los puntos críticos que recoge el aludido caso reportado por el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana se precisa lo siguiente:

DE LOS PUNTOS CRÍTICOS**1. HOGAR DESCONOCE SOBRE LOS SERVICIOS QUE BRINDA "CUNA MÁS DIGITAL.**

Durante la entrevista a la Sra. Liliana Mallqui Sedano menciona desconocer sobre Cuna Más Digital y que no ha visto algún video sobre cuentos, alimentación, consejos de crianza ofrecidos por Cuna Más. esta situación podría contravenir la RDE 264-2021- MIDIS/PNCM “Plan de Comunicaciones 2021” en el punto 6.6.2 donde indica que a través de Cuna Más Digital y sus diversas plataformas digitales, se promoverán a las madres, padres y cuidadores principales las prácticas de cuidado, nutrición, fortalecimiento del vínculo afectivo, bienestar emocional,

físico y de aprendizaje de niñas y niños menores de 36 meses de edad. Asimismo, en la RDE 0766-2021-MIDIS/PNCM en el 5.3.2. Actividades del Acompañamiento Familiar No Presencial a) indica que La información y orientación consiste en abordar contenidos relacionados a las prácticas de cuidado saludable y aprendizaje de la/el cuidadora/or principal (madre, padre u otro cuidador) para favorecer el desarrollo infantil temprano y de manera complementaria sensibilizar y difundir mensajes para la prevención del COVID-19 y salud mental que incluye prevención de la violencia, lo cual se realiza a través de mensajes por medios digitales.

En el marco de la RDE N° 264-2021-MIDIS/PNCM, se aprobó el “Plan de Comunicaciones 2021”, en el punto 6.6.2. indica que: “A través de Cuna Más Digital y sus diversas plataformas digitales, se promoverán a las madres, padres y cuidadores principales las prácticas de cuidado, nutrición, fortalecimiento del vínculo afectivo, bienestar emocional, físico y aprendizaje de niñas y niños menores de 36 meses de edad”.

Cuna Más Digital es una Iniciativa del Programa Nacional Cuna Más que comparte, en redes sociales, contenidos audiovisuales que buscan promover conocimientos y prácticas del Desarrollo Infantil Temprano en madres, padres, gestantes y cuidadores principales de niñas y niños hasta los 36 meses de edad, en un lenguaje sencillo y relevante.

Cabe precisar que existen ámbitos de intervención en los cuales no se tiene acceso a internet, así como familias usuarias que no cuentan con teléfonos inteligentes, y en caso de aquellas familias que cuentan con ellos, no cuentan con suficiente paquete de datos para realizar la navegación en internet. Finalmente, considerar que se cuenta con ámbitos en que la comunicación es por medios comunitarios.

En este punto donde se menciona que el cuidador no ha visto algún video sobre cuentos, alimentación, consejos de crianza ofrecidos por Cuna Más no se dio el cumplimiento ya que el actor comunal a quien se compartió el link no compartió el link con el cuidador principal, puesto que la familia usuarias no cuentan con suficientes megas de internet para poder visualizar los contenidos de cuna más digital.

El punto Crítico se considera **FUNDADO**

Respecto al punto crítico 1, La familia usuaria no tenía conocimiento de la plataforma Cuna Más Digital, ya que el actor comunal a quien se compartió el link no compartió el link con el cuidador principal, puesto que la familia usuarias no cuentan con suficientes megas de internet para poder visualizar los contenidos de cuna más digital.

Medida correctiva:

Informar a la familia usuaria sobre la plataforma Cuna Más Digital, los contenidos (videos sobre: ¿cuentos, alimentación, consejos de crianza), compartir el enlace y orientarla sobre su uso. Se adjunta la evidencia correspondiente (anexo 01).

<https://www.cunamas.gob.pe/inicio/cuna-mas-digital/>

Medida preventiva:



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
Cuna Más

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Bicentenario del Perú 200 Años de Independencia”

Remitir periódicamente el enlace “Cuna Más Digital” a las familias usuarias, motivando su ingreso y conocimiento de los contenidos.

CONCLUSIONES

De las observaciones realizadas por el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana de Huancavelica, del Caso N° 186-2021 -CTVC/ HVC se precisa:

El punto crítico 01, se considera **FUNDADO**, por lo que se procedió a levantar las observaciones tal como se señala en el análisis precedente.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para expresarle mis mayores consideraciones de estima personal.

Atentamente,

Se adjunta:

- Anexo 1



Firmado digitalmente por CUTTI
VARGAS Alfredo FAU 20546537782
soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 01.12.2021 11:44:19 -05:00